Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/17 de fecha 07 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-011/17

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS AJUSTES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA.

VISTA: La Nota Interna PR/GDT/N° 006/17, de fecha 10 de enero de 2017, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de enero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta para la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, con la inclusión en su estructura organizacional del Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, teniendo en cuenta la Instrucción del Consejo de Administración, emitida en su Nota Interna identificada como Expediente NOT-6584-2016-000823; y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 8° del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley Nº 375/56, modificado por el Art. 2º de la Ley Nº 98/92, por la cual establece que: *"...Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto contará con Gerencias o Direcciones cuyas facultades, obligaciones y responsabilidades serán establecidas por el Consejo de Administración"*;

Que, el Art. 13° del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley Nº 375/56, modificado por el Art. 2º de la Ley Nº 98/92, que establece las facultades del Consejo de Administración, en el Inc. c) reza: "*Crear y suprimir los Departamentos y Secciones...*";

Que, en concordancia, el Art. 15°, Inc. b) de la Carta Orgánica establece como facultades del Presidente, cuanto sigue: *"Proponer al Consejo de Administración, las creaciones, suspensiones, nombramientos, traslados y términos de servicios a que se refieren las letras, c) y f) del Art. 13°"*;

Que, por Resolución C.A. N° 042-010/15, de fecha 25 de junio de 2015, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional en el cual se determinan los objetivos y programas de la Institución, teniendo en cuenta específicamente el Objetivo 2: de mejorar la eficiencia y calidad técnica en el servicio;

Que, por Nota Interna SC N° 090-0830/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 090/16, de fecha 25 de octubre de 2016, encomendó a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología a través de la

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma directa, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

09 FEB 2017

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-011/17

Dirección de Organización y Calidad, realizar las actividades que correspondan a efectos de que el Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios de la Gerencia de Salud, pase a depender jerárquicamente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, con nivel jerárquico de Dirección;

Que, la Dirección de Organización y Calidad, propuso la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, que tendrá por función principal el estudio y elaboración de especificaciones técnicas para la adquisición, la gestión de la distribución a los servicios del área salud, instalación y mantenimiento, a través de la administración de contratos relacionados a los equipos biomédicos dentro de la Institución;

Que, el dinamismo en la evolución tecnológica en equipos biomédicos utilizados para el diagnóstico y tratamientos de la salud del paciente, requiere dotar a la organización de una dependencia que permita unificar criterios con un enfoque integral y sistémico para la administración de los recursos tecnológicos aplicados a la salud dentro de la Institución, de manera a optimizar los recursos adecuados a la complejidad de los servicios que presta cada establecimiento de salud;

Que, la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, favorecerá la consolidación de sistemas de información de salud mediante la implementación de la esalud (salud electrónica) y la telemedicina en su interacción con las TICs de la Institución, a fin de obtener mayor calidad de información, para la toma de decisiones, e implementar procesos operacionales dinámicos para una adecuada respuesta a los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos, asegurando la calidad, eficiencia y eficacia a disposición de los servicios de salud para los asegurados;

Que, conforme al MECIP (Modelo Estándar de Control Interno), adoptada por el Instituto de Previsión Social, por Resolución C.A. N° 039-007/09, de fecha 28 de abril de 2009, establece que la configuración estructural de la Institución debe ser definida garantizando la coordinación efectiva de los procesos y la generación de productos con calidad, eficiencia y oportunidad;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 008/17, de fecha 07 de febrero de 2017, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, para la creación de la DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD, estableciendo que la

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

misma pase a depender de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, en atención a que los objetivos y funciones que serán desarrollados por la misma y sus dependencias, se encuentran estrechamente relacionadas con las funciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar los Ajustes en la Estructura Organizacional del Instituto, con la creación de la DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD, dependiente de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, con nivel jerárquico B, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución y sigla correspondiente: GAL/DRT.----------

2°) Disponer el traslado en la Estructura Organizacional del Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, la cual pasa con sus dependencias a depender funcional y jerárquicamente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, con su mismo nivel jerárquico "D" y sigla DRT/DEM.----------

3°) Disponer el cambio de denominación de la Sección de Electromedicina Área Central e Interior, la cual pasa a denominarse Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, con el mismo nivel jerárquico E y sigla DEM/EM2.----------

4°) Disponer el cambio de denominación de la Sección Electromedicina Hospital Central y Área Central, la cual pasa a denominarse Sección Administración de Equipos e Insumos, con el mismo nivel jerárquico "E" y sigla DEM/EM1.----------

5°) Crear la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, con nivel jerárquico "C" y siglas: DRT/ORT.----------

6°) Crear el Departamento de Esalud, dependiente de la Dirección de Recursos

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - CIMIZ

Tecnológicos de Salud, con nivel jerárquico "D" y sigla correspondiente: DRT/ESL.-----

7°) Crear la Sección Sistemas de Información y Telemedicina, dependiente del Departamento de Esalud, con nivel jerárquico "E" y sigla correspondiente: ESL/ES1.----

8°) Crear la Sección Sistemas de Gestión de Imágenes, dependiente del Departamento de Esalud, con nivel jerárquico "E" y sigla correspondiente: ESL/ES2.----------

9°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en forma conjunta con la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, proceder a realizar los trámites correspondientes para la implementación de lo resuelto en la presente Resolución.----------

10°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística la realización de los trámites correspondientes a fin de gestionar las Adendas relacionadas a los Contratos afectados por lo resuelto en la presente Resolución.----------

11°) Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos y sus dependencias, la actualización de los registros correspondientes conforme a la Estructura Organizacional aprobada en la presente Resolución, así como a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y sus dependencias actualicen los cambios presupuestarios, patrimoniales y contables correspondientes a las dependencias afectadas por la presente Resolución, conforme a las disposiciones vigentes.----------

12°) Encomendar a la Dirección de Organización y Calidad en forma conjunta con los responsables de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, la actualización de los Manuales de Organización y Funciones, conforme a la Estructura Organizacional aprobada en el presente acto administrativo, en el marco de la implementación del MECIP.----------

13°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Cruz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/17 de fecha 07 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-011/17 - Anexo

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

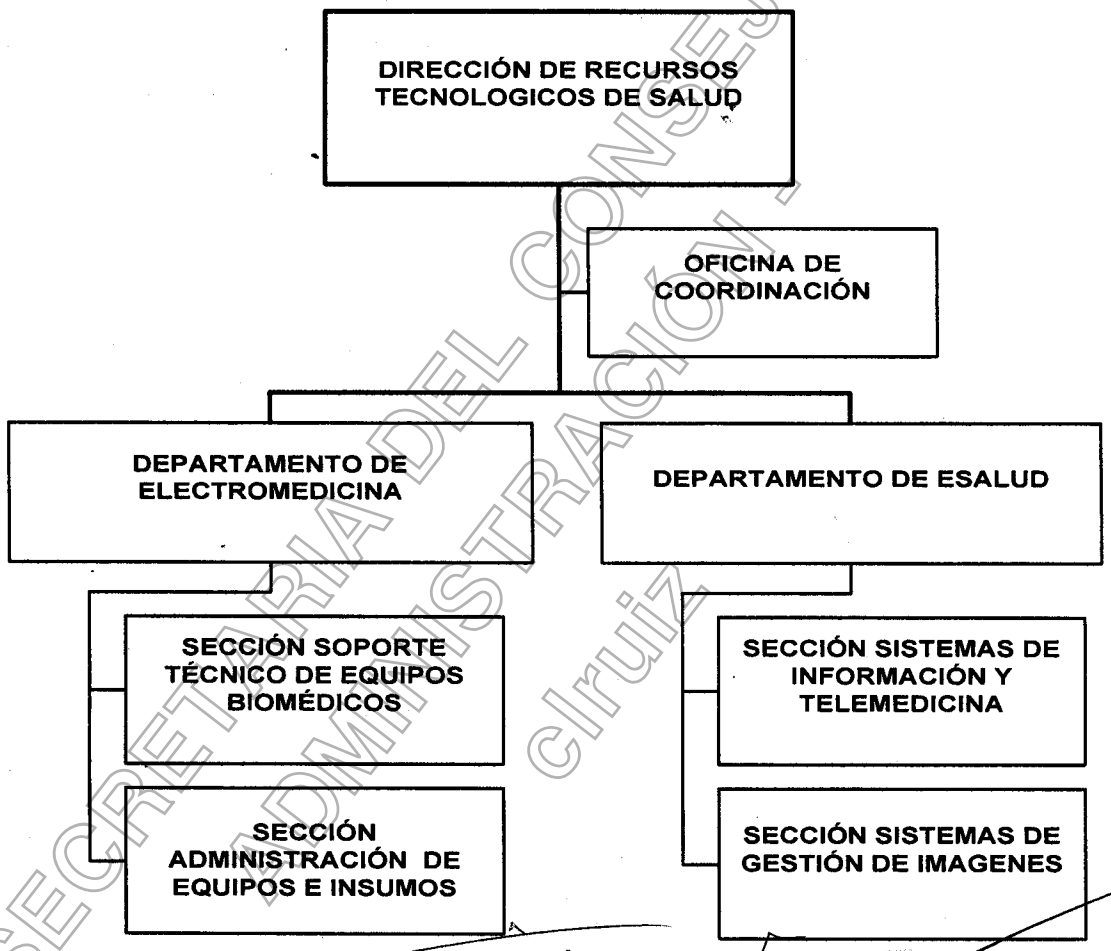

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
clruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**